

GACETA MUNICIPAL

JULIO-SEPTIEMBRE 2020



CONTENIDO

EJE 1: GOBIERNO EFICIENTE Y HONESTO

- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Tesorería Municipal
- ◆ Oficialía Mayor

DIRECTORIO MUNICIPAL



**Gobierno de
San Cristóbal**
de Las Casas ••• 2 0 1 8 - 2 0 2 1

CABILDO MUNICIPAL

Mtra. Jerónima Toledo Villalobos
Presidenta Municipal

Dr. Miguel Ángel
de Los Santos Cruz
Síndico Municipal

Dra. Silvia Shalom
Álvarez Torres Valle
1ra. Regidora

Lic. Guillermo Alonso
Gómez Loarca
2do. Regidor

Lic. Sonia Haydee
Ramos Paniagua
3ra. Regidora

Lic. Emiliano Villatoro Alcázar
4to. Regidor

Lic. Claudia Patricia
Sancho Aguilar
5ta. Regidora

Lic. Juan David
Hernández Girón
6to. Regidor

Lic. Karla Lugo Sarmiento
**Regidora Plurinominal
por Mover a Chiapas**

Lic. Linda Higuera Gutiérrez
Regidora Plurinominal por el PVEM

C.p. Rosalinda Santiago Sánchez
Regidora Plurinominal por el PRI

H. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTOBAL DE LAS CASAS

Eje Vial No. 1,
Esquina Av. Insurgentes,
CoL. Los Pinos, C.P. 29280.
San Cristóbal de Las Casas,
Chiapas.
Tel: 967 67 8 07 30
www.sancristobal.gob.mx

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Lic. María Eugenia Herrera Díaz
Secretaria Municipal

C. Hilario Alfredo Castro Ballinas
**Encargado de despacho de la
Secretaría Técnica**

Lic. Martha Elsa Díaz Enríquez
Oficial Mayor

C.p. Alfredo de Jesús Pérez Díaz
Tesorero Municipal

Lic. Carlos Enrique López Barrios
Consejero Jurídico Municipal

C.p. Octavio de Jesús
Trujillo Ardínez
Contralor Municipal

Ing. Felipe de Jesús Fonseca
López
Encargado de despacho de COPLADEM

Lic. Carmen Mercedes Trujillo
Herrera
**Responsable de la Unidad de
Transparencia Municipal**

Arq. Gerardo Gómez Sántiz
Director de Obras Públicas

Lic. Margarita Gutiérrez Romero
Directora de Servicios Públicos

C.p. y Arq. Sergio Gómez Sántiz
Director de Limpia Municipal

C. Luis Rodrigo Barragán Nolasco
**Jefe del Departamento
de Alumbrado Público**

Lic. Sofía Susana
Hernández Molina
**Jefa del Departamento
de Recursos Humanos**

C.p. Liliana Gutiérrez Mijangos
Jefa del Departamento de Adquisiciones

Lic. Manuel de Jesús Ruiz Borraz
Encargado del Panteón Municipal

Mtra. Mariana Landwehr Gutiérrez
**Encargada de Oficina de Asuntos de
Relaciones Internacionales**

Lic. Rafael Hernández Lugo
Coordinador de Comunicación Social

Lic. Patricia de Jesús
Román Castañeda
Coordinadora de Relaciones Públicas

Lic. Julio César Gómez Mendoza
Coordinador de Proyectos Productivos

Mtro. Eugenio García Núñez
Director de Participación Ciudadana

Arq. Ana María Pérez Álvarez
**Encargada de despacho de la Dirección
de Planeación y Desarrollo Urbano**

Lic. Adela Bonilla Vidal
**Directora de Equidad de Género
y Desarrollo de las Mujeres**

Dra. Aleida Camacho Vázquez
Directora de Salud Municipal

Mtra. Lucía Méndez Toporek
**Encargada de despacho de la Dirección
de Educación Municipal**

LAE. Faustino Rosendo López
Méndez
**Encargado de la Secretaría Municipal de
Juventud, Recreación y Deporte**

Biól. Manuel Lemus Kourchenko
Director de Ecología y Medio Ambiente

Lic. Gabriela Gudiño Gual
Directora de Turismo

Arq. Alethia Díaz Vázquez
Directora de Ciudad Creativa

Mtro. César Alexis Díaz López
Director de Cultura

Lic. Gregorio López Lugo
**Unidad de Servicios
Administrativos PROFECO**

Mvz. Miguel Ángel Aguirre Aguilar
Encargado del CECAM

C. Virgilio Torres Aguilar
Encargado del Rastro Municipal

Lic. Adriana Martínez Muñoa
Directora del DIF Municipal

Ibq. Jesús Carmona de la Torre
Director del SAPAM

Lic. Félix Noé Penagos Madrigal
Director de Policía Municipal

Lic. César Domínguez Gutiérrez
Director de Tránsito Municipal

C. Dulce María
Dominguez Mayorga
Coordinadora de Prevención del Delito

Dra. Liliana Bellato Gil
Defensora de Derechos Humanos

Lic. Pablo Ramón Reyes Aguilar
Director de Protección Civil Municipal

INTRODUCCIÓN

San Cristóbal de Las Casas es una ciudad diversa, por lo que es necesario que se cuente con un Gobierno incluyente, que escuche el sentir y el pensar de cada uno de los habitantes del Valle de Jovel. Es por ello, que es prioridad para este Gobierno Municipal estar cercano a la gente y las necesidades de todos los sectores de la población de esta bella y mágica ciudad.

El Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas tiene diversos ejes rectores que marcan el andar de esta nueva administración de acuerdo a lo estipulado en el artículo 45 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, siendo así una gran preocupación y tarea a la vez, la de proveer una cultura de transparencia en el uso y destino de los recursos humanos, materiales y económicos con los que cuenta el Gobierno Municipal.

En el periodo Julio-Septiembre 2020, en sesiones ordinarias públicas de Cabildo se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la condonación de recargos en el pago de contribuciones inmobiliarias, específicamente del impuesto predial y traslado de dominio, con el plazo del 20 de julio al 30 de septiembre de 2020; se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos para San Cristóbal de Las Casas, para el ejercicio fiscal 2021; se aprobó la propuesta que hace la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo al IMPLAN. Asimismo se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda relativo al apoyo económico para la construcción de un aula digna en la Escuela Telesecundaria número 1472 "José María Pino Suárez"; se aprobó la Guía de Consultiva de Desempeño Municipal (INAFED); se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la ratificación del acuerdo de cabildo para otorgar el apoyo económico por la cantidad de \$3,000.00 para el pago de renta del espacio que ocupa el Módulo de Salud Cuxtitali, por un periodo de enero a diciembre del 2020.

GACETA MUNICIPAL

En el artículo 52 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas y el Reglamento de la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, señala la obligación de publicar trimestralmente la Gaceta Municipal, misma que deberá contener los siguientes requisitos:

- Disposiciones Legales, reglamentarias, bandos, acuerdos y circulares.
- Presupuesto autorizado.
- Ejercicio del Gasto Corriente.
- Inversiones realizadas y cualquier erogación durante el lapso de publicación.
- Relación de personas en el servicio público del Municipio, que perciban remuneración, señalándose cargo y monto, así como el número de partida presupuestal que se afecte.
- Cualquier actividad que se considere relevante y digna de ser conocida por las comunidades.

El artículo 71 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, "... en el caso de los municipios: el contenido de las gacetas municipales, las cuales deberán comprender los resolutivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos". (Fracc. III/a).

El artículo 78 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, señala que "Es obligación de los ayuntamientos municipales mantener actualizada la Gaceta Municipal que por lo menos deba contener los acuerdos aprobados por el cabildo", (Fracc. II).

Derivado de lo anterior, la Gaceta Municipal, es el principal instrumento por medio del cual los sancristobalenses conocerán el actuar de sus representantes en el cabildo y de los funcionarios públicos que laboran en la Administración 2018-2021.

Ordenamientos Jurídicos.

Se encuentran debidamente publicados en el Portal de Transparencia; así como en la Gaceta Municipal Julio-Septiembre 2020, sin que a la fecha hayan tenido alguna modificación, la cual se hará por este medio a la ciudadanía en general.

SECRETARÍA MUNICIPAL

La Secretaría del Ayuntamiento en cumplimiento a las atribuciones que le confiere la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, en su artículo 80; así como el Reglamento Interior del Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, en su artículo 60, hace del conocimiento a la población sancristobalense de las actividades realizadas durante los meses de julio, agosto y septiembre de 2020

Durante los meses de julio a septiembre del 2020, el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional llevó a cabo 2 Sesiones Extraordinarias Públicas de Cabildo; 1 Sesión Extraordinaria Solemne y 8 Sesiones Ordinarias Públicas, en las cuales se trataron diversos temas relacionados con el Municipio.

Es importante hacer hincapié que las sesiones celebradas durante este trimestre fueron todas en apego a las recomendaciones emitidas por las autoridades de salud tanto Federal y Estatal por la contingencia sanitaria del virus SARS- Cov 2 Covid 19, se tomaron las medidas correspondientes para salvaguardar la vida y la salud de las personas que intervienen en las sesiones públicas.

Finalmente, esta Secretaría del Ayuntamiento, seguirá cumpliendo con las atribuciones y facultades señaladas en el artículo 80 de la Ley de Desarrollo Constitucional en materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, para el buen proveer de la administración pública municipal, así mismo, el Cabildo en pleno tomó los siguientes acuerdos:

JULIO 2020**ACUERDOS:****Sesión Extraordinaria
Pública Virtual de Cabildo del
02 de julio del 2020.**

- Se aprobó el dictamen que emite la Comisión de Hacienda, relativo al otorgamiento de estímulo por antigüedad de servicio al trabajador Sergio Francisco N, quien falleció el 11 de abril de 2020.
- Se aprobó dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la ratificación del acuerdo de cabildo para otorgar apoyo económico por la cantidad de \$3,000 para el pago de renta del espacio que ocupa el Módulo de Salud Cuxtitalí, por un periodo de enero a diciembre del 2020.
- Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a los gastos de orden social y ceremonial por \$273,590.13.
- Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la validación del pago del servicio de hospedaje que asistieron al Instituto Nacional de Pueblos Indígenas.
- Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la validación de la compra de boletos de avión y del pago del servicio de hospedaje para la concertación de recursos FORTASEG.
- Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo al apoyo económico para la construcción de un aula digna en la Escuela Telesecundaria número 1472 "José María Pino Suárez.
- Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la autorización para proporcionar el apoyo en especie para la comunidad de Napité.
- Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a otorgar pensión vitalicia por viudez a favor de la C. Isabel N.
- Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a otorgar pensión por viudez a favor de la C. Lucia N.
- Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la pensión por jubilación vitalicia de retiro por antigüedad al 100% a favor del C. José Domingo Ruiz Oseguera.
- Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la autorización de las transferencias presupuestales correspondientes al mes de abril del ejercicio fiscal 2020, para estar en condiciones de presentar el avance mensual de la cuenta pública del mes referido.
- Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la validación de gastos de orden social y ceremonial por \$25, 698.49

**Sesión Ordinaria
Pública Virtual de Cabildo del
14 de julio del 2020.**

- Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la autorización de las transferencias presupuestales correspondientes al mes de mayo del ejercicio fiscal 2020.
- Se aprobó la Guía de Consultiva de Desempeño Municipal (INAFED).

AGOSTO 2020

ACUERDOS:

**Sesión Ordinaria
Pública Virtual de Cabildo del
11 de agosto del 2020.**

- Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la condonación de recargos en el pago de contribuciones inmobiliarias, específicamente del impuesto predial y traslado de dominio, con el plazo del 20 de julio al 30 de septiembre de 2020.
- Se aprobó el dictamen de la Comisión de Obras Públicas, Planificación y Desarrollo Urbano, relativo a la revocación de los acuerdos de cabildo en donde se aprueban la creación del Instituto Municipal de Planeación de San Cristóbal de Las Casas, Chiapas.

**Sesión Ordinaria
Pública Virtual de Cabildo del
31 de agosto del 2020.**

- Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la autorización de las transferencias presupuestales correspondientes al mes de junio del ejercicio fiscal 2020.
- Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a la aprobación del Proyecto de Ley de Ingresos para San Cristóbal de Las Casas, para el ejercicio fiscal 2021.

SEPTIEMBRE 2020

ACUERDOS:

**Sesión Ordinaria
Pública Virtual de Cabildo del
08 de septiembre del 2020.**

- Se aprobó la propuesta que hace la Comisión de Planeación para el Desarrollo, relativo al IMPLAN. .

**Sesión Ordinaria
Pública Virtual de Cabildo del
28 de septiembre del 2020.**

- Se aprobó el dictamen de la Comisión de Hacienda, relativo a las transferencias presupuestales correspondientes al mes de julio del ejercicio fiscal 2020.
- Se aprobó la designación de diversos funcionarios como: Lic. Hilario Alfredo Castro Ballinas, como Secretario Técnico; Mtra. Lucia Méndez Toperek, como Directora de Educación; Ing. Felipe de Jesús Fonseca López, como Director de Planeación (COMPLADEM); Lic. Francisco Arnaez Zamora Hernández como Secretario de Juventud, Recreación y Deporte Municipal.

TESORERÍA

PRESENTACIÓN:

Para informar a la ciudadanía, respecto de los resultados obtenidos en la Tesorería Municipal por el periodo del 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2020 y con la finalidad de cumplir en tiempo y forma con la legislación vigente en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales, por este medio se presenta el informe programático, presupuestal y financiero, correspondiente al periodo referido.

El informe detalla el ejercicio presupuestal con sus respectivos alcances en metas tanto en la recaudación como en la aplicación de los recursos en los diferentes conceptos de egresos.

RECAUDACION:

Cuenta	Descripción	Importe
12101	PREDIAL	2,915,859.85
12201	TRASLADO DE DOMINIO	3,284,304.00
39701	1 AL MUNICIPIO	344,793.00
41201	MERCADOS PUBLICOS	\$ 1,105,652.83
44201	LICENCIAS Y PERMISOS	\$ 1,462,091.20
44301	CERTIFICACIONES Y CONSTANCIAS	\$ 77,090.00
44402	INGRESOS NO CLASIFICADOS	\$ 257,100.00
4930101	PANTEON MUNICIPAL	\$ 719,700.00
4930501	ASEO PUBLICO	\$ 47,839.00
5990801	BAÑOS PUBLICOS	\$ 852,510.00
6120101	MULTAS VIALIDAD	\$ 343,928.30
6120102	MULTAS PROTECCION CIUDADANA	\$ 173,518.50
6190301	ISR PARTICIPABLE	\$ 1,716,718.70
6190302	ISR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES	\$ 5,951.10
6990201	CANCELACION DE FORMAS VALORADAS	\$ 132.00
6990202	DERECHO DE PISO SANTO DOMINGO Y CARIDAD	\$ 2,500.00
6990204	PADRON DE CONTRATISTAS	\$ 296,500.00
6990205	PADRON DE PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS	\$ 14,000.00
T O T A L INGRESOS PROPIOS		\$ 13,620,188.48

Cuenta	Descripción	Importe
8110101	FGP	\$ 47,314,170.09
8110201	FFM	\$ 15,718,945.34
8110301	IEPS	\$ 291,061.93
8110401	ISAN	\$ 223,605.76
8110601	FONDO DE FISCALIZACION	\$ 494,141.90
8110701	GASOLINA Y DIESEL	\$ 701,860.01
8110801	FONDO DE COMPENSACION	\$ 924,638.26
8210101	FISM	\$ 72,195,429.00
8210201	INTERESES AÑO EN CURSO	\$ 134,249.79
8210301	INTERESES FISM AÑOS ANTERIORES	\$ 421.30
8220101	FORTAMUN	\$ 37,617,894.00
8220201	INTERESES AÑO EN CURSO	\$ 7,473.81
8220301	INTERESES AÑOS ANTERIORES	\$ 111.68
T O T A L PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		\$ 175,624,002.87

EGRESOS:

Se ha trabajado arduamente para hacer más eficiente los procesos que se involucran en el ejercicio del gasto, las erogaciones con mayor gasto presupuestal, se han comportado de la siguiente forma para el tercer trimestre del ejercicio 2020:

CAP.	DESCRIPCION	IMPORTE	%
1000	Servicios Personales	\$ 41,031,139.60	52.88
2000	Materiales y Suministros	\$ 4,605,280.44	5.94
3000	Servicios Generales	\$ 11,161,020.58	14.39
4000	Transferencias, Subsidios y Ayudas	\$ 7,260,576.84	9.36
6000	Inversión Pública	\$ 11,564,543.61	14.9
9000	Deuda Pública	\$ 1,966,055.84	2.53
TOTAL EGRESOS		\$ 77,588,616.91	100

El capítulo 1000 Servicios Personales, se integra del pago de sueldos, salarios y prestaciones del personal al servicio del H. Ayuntamiento Municipal y representa el mayor gasto presupuestal con un 52.88%.

El capítulo 2000 Materiales y Suministros, se refiere a gastos de operatividad, destacando el pago de combustibles para las diferentes dependencias del gobierno municipal, como limpia y obras públicas, así mismo los consumibles para el trabajo administrativo, los insumos para la prestación de los servicios públicos, medicamentos para el personal sindicalizado entre otros, con un gasto presupuestal del 5.94%.

Dentro del Capítulo 3000 de Servicios Generales, el gasto de mayor impacto económico, lo constituye el servicio de energía eléctrica, se refiere al pago del alumbrado público de la ciudad e impacta con un 14.39%.

El capítulo 4000 de Subsidios y otras Ayudas, se integra con los subsidios a los agentes rurales, asilo de ancianos, cuerpo de bomberos, gremios sindicales, DIF Municipal, entre otros y representa un 9.36% del gasto presupuestal.

Con corte al 30 de Septiembre del 2020, el capítulo 6000 de obras públicas no impacta debidamente en el presupuesto de egresos al encontrarse el programa de infraestructura en proceso de ejecución, con un gasto parcial del 14.9%.

El capítulo 9000 se refiere al pago de adeudos de ejercicios anteriores (ADEFAS) que impacto para el tercer trimestre del ejercicio 2020 en un 2.53%.

OBLIGACIONES FISCALES:

Se ha cumplido con el cálculo respectivo y la presentación de las declaraciones mensuales correspondientes al periodo julio - septiembre 2020, ISR salarios y 2% sobre nóminas, así mismo se han llevado a cabo los enteros por retenciones de arrendamientos y honorarios.

Se continuó con el proceso de timbrado de nominas y los procedimientos han sido exitosos, ya se cuenta con el beneficio del ISR participable.

CUENTA PUBLICA:

Cumpliendo estrictamente con lo establecido por la Ley de Presupuesto, contabilidad y Gasto Público Municipal, se han generado los avances mensuales de la cuenta pública correspondientes a los meses de Julio a Septiembre del 2020, así mismo, se ha generado el informe correspondiente al Primer Semestre de Gestión 2020, la información se encuentra publicada en tiempo y forma en la página de internet del H. Ayuntamiento, disponible para su consulta en la dirección: www.sancristobal.gob.mx, en los accesos correspondientes a transparencia, armonización contable, normatividad aplicable y sistema de formato único.

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

ACTIVO		PASIVO	
Circulante		Circulante	
Efectivo y Equivalentes	\$ 224,893,567.00	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	\$ 75,893,485.95
Derechos a recibir efectivo y equivalentes	\$ 35,647,483.85	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	\$ 109,480.00
Derechos a recibir Bienes o Servicios	<u>\$ 279,365,878.77</u>	Otros Pasivos a Corto Plazo	<u>\$ 198,516.00</u>
	\$ 539,906,929.42		\$ 76,201,481.95
No Circulante		HACIENDA PUBLICA	
Bienes Inmuebles, Infraestructura y O.P	\$ 85,164,320.74	Hacienda Pública	\$ 121,831,559.25
Bienes Muebles	\$ 73,294,807.10	Resultado del Ejercicio	\$ 391,205,819.75
Activos Intangibles	\$ 302,314.00	Resultado de Ejercicios Anteriores	<u>\$ 67,431,240.56</u>
Depreciación Acumulada de Bienes	<u>-\$ 41,998,269.75</u>		\$ 580,468,619.56
	\$ 116,763,172.09		
T O T A L A C T I V O	<u>\$ 656,670,101.51</u>	SUMA EL PASIVO + HACIENDA PUBLICA	<u>\$ 656,670,101.51</u>

OFICIALÍA MAYOR

La tarea de la Oficialía Mayor consiste en administrar de forma eficiente y racional los recursos financieros con los que cuenta el municipio de San Cristóbal de Las Casas.

PARTIDAS PRESUPUESTALES QUE SE AFECTAN EN EL PAGO DE SALARIOS DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO:

1131: Sueldo personal sindicalizado
1134: Sueldo personal de confianza
1221: Sueldo personal Eventual

Plataforma Nacional de Transparencia:

<https://consultapublicamx.inai.org.mx/vut-web/faces/view/consultaPublica.xhtml#inicio>

Proceso de Consulta:

1. Ingresar al Plataforma Nacional de Transparencia
2. Seleccionar Estado: Chiapas
3. Seleccionar Institución: Ayuntamiento de San Cristóbal de Las Casas
4. Seleccionar Ejercicio: 2020
5. Buscar Obligación General: ART. 85 - VIII - LA REMUNERACIÓN BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS
6. Seleccionar Periodo
7. Consultar

Figura 1

PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Chiapas ▾

Institución: Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas ▾

Ejercicio: 2020 ▾

Selecciona la obligación que quieres consultar

Obligaciones: **Generales** Específicas

Todas las obligaciones Estadísticas, evaluaciones y estudios Informes Indicadores Uso de recursos públicos Atención a la ciudadanía Determinaciones de autoridad

Organización interna y funcionamiento

LISTA DE OBLIGACIONES GENERALES

Buscar obligación:

Figura 2

INFORMACIÓN PÚBLICA ▾

Estado o Federación: Chiapas ▾

Institución: Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas ▾

Ejercicio: 2020 ▾

ART. - 85 - VIII - SUELDOS

Institución: Ayuntamiento de San Cristóbal de las Casas

Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas

Artículo: 85

Fracción: VIII

Selecciona el periodo que quieres consultar

Periodo de actualización: 1er semestre 2do semestre Seleccionar todos

Semestre(s) concluido(s) del año en curso y del pasado

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

